

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 1 de 16

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FUNDAMENTO Y OBJETIVO.....	3
3. COMPROMISO GENERAL.....	4
4. VALORES CORPORATIVOS.....	5
5. POLÍTICA DE RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
<i>Prohibiciones y Tolerancia Cero.....</i>	<i>8</i>
<i>Promoción y Protección de los Derechos Humanos.....</i>	<i>9</i>
6. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.....	9
<i>Lineamientos para Identificar y Evitar Conflictos de Interés.....</i>	<i>10</i>
<i>Implementación y Seguimiento.....</i>	<i>10</i>
7. PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR FRENTE A CONDUCTAS ANTIÉTICAS.....	11
<i>A. Reporte de la conducta.....</i>	<i>11</i>
<i>B. Análisis preliminar:.....</i>	<i>12</i>
<i>C. Investigación del caso.....</i>	<i>12</i>
<i>D. Determinación de medidas.....</i>	<i>13</i>
<i>E. Documentación y cierre:.....</i>	<i>13</i>
8. EVALUACIONES PERIÓDICAS DE PERCEPCIÓN ÉTICA.....	13
9. DILEMAS ÉTICOS COTIDIANOS.....	14
10. CANALES PARA DENUNCIAR CONDUCTAS ANTIÉTICAS.....	15
11. OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES ÉTICAS.....	15

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 2 de 16

1. INTRODUCCIÓN

La Compañía de Vigilancia VIASERVIN LTDA ha integrado el componente ético como uno de los pilares fundamentales de su cultura organizacional desde su fundación en 1981. Este principio rector guía todas nuestras interacciones, tanto internas como externas, con los diversos grupos de interés, y constituye una fortaleza esencial en la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

Nuestro Código de Ética y Buen Gobierno se adopta como herramienta vital para orientar la actuación de todos los miembros de la organización, incluyendo empleados, colaboradores, contratistas, socios y miembros de junta directiva. Su propósito es establecer un marco de referencia claro y coherente sobre el funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), fundamentado en los principios y valores que sustentan nuestra compañía. Este Código no es solo un conjunto de normas, sino un compromiso institucional con la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

El sistema de valores que rige nuestra cultura organizacional se articula con procedimientos específicos para actuar frente a conductas antiéticas, mecanismos de evaluación periódica sobre la percepción ética entre colaboradores y directivos, y canales seguros para denunciar comportamientos contrarios a los principios institucionales.

Además, se establece la obligatoriedad de participar en espacios de sensibilización y capacitación ética como parte del fortalecimiento continuo del PTEE.

Para reforzar su cumplimiento, se implementarán medidas contenidas en el Manual SARLAFT 2.0, orientadas a detectar actividades sospechosas, actualizar la información de clientes, realizar auditorías internas y promover una cultura de denuncia y transparencia. A través de estas acciones, VIASERVIN LTDA reafirma su compromiso con la legalidad y la ética empresarial, consolidando un estándar de excelencia que guía nuestro quehacer diario y fortalece la confianza de nuestros grupos de interés.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 3 de 16

2. FUNDAMENTO Y OBJETIVO.

VIASERVIN LTDA fundamenta este Código de Ética y Buen Gobierno en sus valores corporativos esenciales, los cuales han sido pilares de la compañía desde su creación y constituyen la base de la cultura organizacional que orienta el funcionamiento tanto del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP.

Este Código tiene como objetivo establecer un marco de referencia claro, coherente y obligatorio para los comportamientos, decisiones y relaciones de todos los funcionarios, colaboradores, contratistas, socios y miembros de junta directiva de VIASERVIN LTDA. Su propósito es orientar la actuación ética dentro de la organización, definir los valores que rigen la cultura empresarial y establecer los procedimientos para actuar frente a conductas antiéticas, en concordancia con los lineamientos del PTEE y del SARLAFT 2.0.

Asimismo, este Código incorpora los elementos exigidos por el PTEE, incluyendo:

- la definición del sistema de valores corporativos;
- los lineamientos para enfrentar dilemas éticos y situaciones cotidianas de riesgo;
- La remisión a los procedimientos para reportar y tramitar conductas contrarias al Código;
- la obligación de participar en espacios de sensibilización y capacitación ética;
- y la realización de evaluaciones periódicas que permitan medir la percepción ética entre colaboradores y directivos.

A través de este Código, VIASERVIN LTDA busca no solo cumplir con sus obligaciones legales, sino también promover una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la transparencia. Este compromiso es esencial para fortalecer la confianza de nuestros grupos de interés y garantizar la integridad en todas nuestras operaciones, particularmente en la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

Cada miembro de la organización tiene la responsabilidad de conocer, aplicar y apoyar la implementación de este Código, reportando cualquier conducta que contravenga estos valores y contribuyendo activamente al fortalecimiento del PTEE y del SARLAFT 2.0.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 4 de 16

3. COMPROMISO GENERAL.

El compromiso ético de cada uno de los colaboradores de VIASERVIN LTDA comienza con un esfuerzo individual y colectivo para interiorizar y vivir diariamente los valores y políticas de la organización, debidamente consignados en este Código de Ética y Buen Gobierno. Este compromiso no solo abarca las responsabilidades cotidianas, sino que también es esencial en la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), así como en el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Cada acción y decisión debe estar guiada por los principios éticos que fundamentan nuestra empresa, garantizando que todas las operaciones se realicen con integridad, transparencia y responsabilidad.

Desde su fundación en 1981, VIASERVIN LTDA ha promovido una cultura organizacional basada en el respeto, la rectitud, la excelencia y la solidaridad. Estos valores son la piedra angular del presente Código y orientan todas nuestras interacciones con clientes, proveedores, autoridades, contrapartes y demás grupos de interés. Al adherirse a estos principios, cada colaborador contribuye a un entorno de trabajo seguro y confiable, indispensable para prevenir riesgos LA/FT/FP y para asegurar la correcta implementación del PTEE. El compromiso ético implica no solo cumplir con las normativas legales, sino también actuar con coherencia, imparcialidad y transparencia en todas las relaciones comerciales y laborales.

Este Código de Ética, aprobado por la junta de socios de VIASERVIN LTDA, establece un marco de referencia claro para los comportamientos y valores esperados de todos los empleados, directivos y socios comerciales. Es fundamental que cada miembro de la organización conozca este Código, lo aplique en su quehacer diario y colabore activamente en su implementación. En caso de duda sobre su interpretación o aplicación, los colaboradores deberán acudir a su superior jerárquico, al Departamento de Recursos Humanos o al Oficial de Cumplimiento, quienes son responsables de velar por su observancia, brindar orientación y garantizar la formación necesaria.

El cumplimiento del Código no se limita a la interpretación personal de los principios, sino que exige el reporte inmediato de cualquier conducta que los contravenga, especialmente aquellas relacionadas con señales de alerta o riesgos LA/FT/FP,

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 5 de 16

tales como operaciones sospechosas, reportes objetivos o situaciones que deban ser informadas a los entes de control. De igual forma, el PTEE exige que los colaboradores reporten comportamientos antiéticos, dilemas éticos identificados en su labor diaria y cualquier situación que pueda afectar la integridad de la organización, utilizando los canales internos de denuncia establecidos en el manual de procedimientos.

El Departamento de Recursos Humanos, además de comunicar este documento, es responsable de impartir la formación necesaria para su conocimiento y aplicación. En cumplimiento del PTEE, todos los colaboradores deberán participar obligatoriamente en espacios de sensibilización y capacitación ética, los cuales permiten fortalecer la cultura organizacional, analizar dilemas éticos reales y evaluar periódicamente la percepción ética entre colaboradores y directivos.

A través de este compromiso colectivo, VIASERVIN LTDA fortalece su capacidad para detectar, gestionar y mitigar riesgos asociados al LA/FT/FP y a la corrupción, asegurando la protección de su reputación, la confianza de sus clientes y la sostenibilidad de sus operaciones. Este enfoque proactivo, fundamentado en principios éticos sólidos, es esencial para mantener la integridad y el éxito de la empresa a largo plazo.

4. VALORES CORPORATIVOS.

Los valores corporativos de VIASERVIN LTDA constituyen el fundamento ético que orienta el comportamiento de todos los colaboradores, directivos, contratistas y socios estratégicos. Estos valores rigen la cultura organizacional, guían la toma de decisiones, fortalecen el funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP, y sirven como referencia para enfrentar dilemas éticos en la gestión diaria.

Respeto: En VIASERVIN LTDA promovemos la equidad, la tolerancia y el trato digno hacia todas las personas. Creemos firmemente en tratar a los demás como nos gustaría ser tratados, lo cual se refleja en cada interacción interna y externa. El respeto fortalece las relaciones laborales, fomenta la convivencia armónica y contribuye a un ambiente productivo y seguro.

Para demostrar respeto, nos comprometemos a:

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 6 de 16

- Cumplir oportunamente los compromisos adquiridos, actuando con seriedad y responsabilidad.
- Valorar las ideas y posturas diversas, promoviendo la inclusión y la diversidad.
- Mantener un trato amable, cordial y profesional en todas las comunicaciones.
- Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso, reflejando los valores institucionales.

Rectitud: Actuamos con honestidad, coherencia y transparencia en todas nuestras decisiones. La rectitud es esencial para mantener la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades. Este valor nos impulsa a actuar con responsabilidad y a evitar cualquier conducta que pueda comprometer a la organización, especialmente frente a riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Nos comprometemos a:

- Decir siempre la verdad, sin distorsionar hechos o información.
- Mantener transparencia en los reportes, señales de alerta y operaciones sospechosas.
- Administrar adecuadamente los bienes y recursos asignados, garantizando su uso ético.
- Reconocer errores, corregirlos y asumir las consecuencias con responsabilidad.

Excelencia: En VIASERVIN LTDA buscamos la excelencia como un proceso continuo que impulsa la calidad del servicio, la innovación y la mejora permanente. Este valor nos motiva a crecer profesional y personalmente, a enfrentar los cambios con actitud positiva y a superar los estándares establecidos.

Para lograr la excelencia:

- Promovemos la mejora continua en todos los niveles de la organización.
- Fomentamos la innovación y la creatividad en cada actividad.
- Enfrentamos los desafíos como oportunidades de aprendizaje y crecimiento.
- Trabajamos con disciplina y compromiso para ofrecer servicios de alta calidad.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 7 de 16

Solidaridad: La solidaridad es un valor esencial que orienta nuestras relaciones internas y externas. Reconocemos que el éxito de la empresa está ligado al bienestar de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y la comunidad.

Para promover la solidaridad:

- Actuamos en favor de los demás, ofreciendo apoyo y colaboración.
- Participamos en iniciativas sociales que aporten al desarrollo sostenible.
- Fomentamos la cooperación y el trabajo en equipo en todas las áreas.
- Construimos relaciones basadas en la ayuda mutua y el respeto.

Estos valores fortalecen nuestra cultura organizacional y son fundamentales para la prevención de riesgos LA/FT/FP y para el cumplimiento del PTEE. El respeto y la rectitud, en particular, sustentan este Código de Ética y Buen Gobierno, asegurando que cada acción esté alineada con los más altos estándares de integridad y transparencia. A través de la adopción de estos principios, VIASERVIN LTDA se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro, ético y confiable, donde todos los colaboradores puedan prosperar y reportar, sin temor, cualquier señal de alerta o conducta que pueda indicar la comisión de actividades ilícitas.

5. POLÍTICA DE RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.

VIASERVIN LTDA reconoce que cada ser humano es sujeto de derechos y, en consecuencia, asume el compromiso de promover, respetar y proteger los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sus protocolos, pactos y convenciones vinculantes, el Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política de Colombia y el marco legal vigente.

Este compromiso ético es esencial para nuestras operaciones diarias y constituye un pilar fundamental tanto del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP, asegurando que la gestión del riesgo se alinee con estándares internacionales de protección de derechos humanos.

VIASERVIN LTDA y todos sus trabajadores tienen la obligación de:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos. Todas nuestras acciones deben reflejar un profundo respeto por la dignidad humana, garantizando un trato justo, seguro y libre de discriminación.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 8 de 16

- Actuar conforme al Estado Social de Derecho y cumplir con la Constitución y las leyes. Nuestras actividades se desarrollan bajo los principios del Estado Social de Derecho, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad nacional e internacional aplicable.
- Promover prácticas respetuosas de los derechos humanos entre proveedores y contratistas. Solo trabajamos con aliados que compartan nuestro compromiso ético y legal, fomentando relaciones comerciales responsables y transparentes.
- Usar con responsabilidad las armas y medios de vigilancia. La vida y la libertad de las personas prevalecen sobre los bienes materiales. El uso de la fuerza debe ser siempre proporcional, necesario y ajustado a la ley. La empresa se compromete a custodiar adecuadamente el material bélico, evitar su desvío y reportar de inmediato cualquier irregularidad a las autoridades competentes.
- Rechazar toda forma de violencia. Promovemos la resolución pacífica de conflictos y rechazamos cualquier conducta que implique violencia física, psicológica o institucional. Asimismo, condenamos y no toleramos actos relacionados con la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

Prohibiciones y Tolerancia Cero.

VIASERVIN LTDA adopta una política estricta de tolerancia cero frente a cualquier vulneración de los derechos humanos o vinculación con actividades ilícitas. En consecuencia, queda totalmente prohibido:

- El trabajo infantil o la explotación de menores.
- Cualquier forma de discriminación por sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condición socioeconómica, ideología o cualquier otro motivo.
- El trabajo forzado o en condiciones degradantes.
- La violación de la libertad de asociación o afiliación sindical.
- La promoción, apoyo, financiación o pertenencia a grupos al margen de la ley.
- Encubrir, facilitar o ser cómplice en abusos o violaciones de derechos humanos.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 9 de 16

Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

VIASERVIN LTDA protegerá los derechos humanos de todas las personas vinculadas a sus operaciones y exigirá el mismo compromiso a sus grupos de interés. Esta política será verificada periódicamente para asegurar su cumplimiento y fortalecer la cultura ética de la organización.

Todos los empleados tienen la obligación de conocer, respetar y aplicar esta política en sus actividades diarias, así como de cumplir con las disposiciones del Manual SARLAFT 2.0. Cualquier posible violación de los derechos humanos o de esta política deberá ser reportada de inmediato a través de los canales internos establecidos, garantizando confidencialidad, protección al reportante y trazabilidad del caso.

6. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.

En VIASERVIN LTDA, todas las decisiones deben adoptarse con base en los lineamientos corporativos, la transparencia y la protección del interés institucional. Un conflicto de interés surge cuando un empleado, directivo, contratista o socio tiene un interés personal, familiar o comercial que interfiere, o puede aparentar interferir, con su juicio, imparcialidad u objetividad en el desempeño de sus funciones.

La adecuada gestión de estos conflictos es esencial para garantizar la integridad de las operaciones, el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y la prevención de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

Dado que los conflictos de interés pueden comprometer la credibilidad de la organización y facilitar conductas indebidas, cualquier situación que coloque o pueda colocar los intereses personales por encima de los intereses de VIASERVIN LTDA debe ser reportada de inmediato al jefe inmediato, a la Dirección de Talento Humano, al Oficial de Cumplimiento o a la Junta de Socios, según corresponda. Este reporte oportuno es indispensable para mantener un ambiente ético, transparente y alineado con los principios del PTEE y del SARLAFT 2.0.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 10 de 16

Lineamientos para Identificar y Evitar Conflictos de Interés.

Inversiones o Trabajo Externo Los trabajadores no deben poseer intereses, participar o colaborar en empresas que tengan negocios con VIASERVIN LTDA o que compitan con ella. Asimismo, deben evitar cualquier relación comercial, laboral o contractual con personas o entidades vinculadas a actividades delictivas relacionadas con LA/FT/FP.

Préstamos de Dinero Está estrictamente prohibido el préstamo de dinero entre compañeros de trabajo, jefes y subalternos. Estas prácticas pueden generar presiones indebidas, comprometer la independencia laboral y afectar la transparencia en la toma de decisiones.

Empleo de Familiares Se debe evitar que familiares trabajen en la misma área o que exista supervisión directa o indirecta entre ellos. Los candidatos deben informar si tienen familiares en la empresa, y los empleados deben notificar si un pariente participa en un proceso de selección. Se entiende por familia:

- Cónyuges y compañeros permanentes
- Parientes hasta cuarto grado de consanguinidad
- Segundo de afinidad
- Primero civil

Este control previene favoritismos, encubrimientos y riesgos que puedan afectar la gestión ética y la prevención de LA/FT/FP.

Relaciones de Carácter Personal Las relaciones personales o afectivas entre empleados deben ser informadas al jefe inmediato o a Talento Humano para evaluar posibles conflictos de interés. Estas relaciones no deben interferir con la objetividad, imparcialidad o el cumplimiento de los deberes, especialmente en actividades relacionadas con la identificación de señales de alerta o el reporte de operaciones inusuales.

Implementación y Seguimiento.

Todos los empleados tienen la obligación de conocer, cumplir y aplicar esta política en su labor diaria. Cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 11 de 16

debe ser reportada a través de los canales establecidos en el PTEE, garantizando confidencialidad y protección al reportante.

La Dirección de Talento Humano y el Oficial de Cumplimiento son responsables de impartir la formación necesaria, orientar a los colaboradores y asegurar la correcta interpretación y aplicación de estos lineamientos. Asimismo, deberán realizar seguimiento periódico para identificar riesgos, evaluar situaciones reportadas y adoptar medidas preventivas o correctivas.

Esta política busca proteger los intereses de VIASERVIN LTDA, fortalecer la integridad institucional y garantizar que la compañía opere bajo los más altos estándares éticos. Su cumplimiento es esencial para mantener la confianza de clientes, socios, autoridades y la comunidad, y para consolidar la capacidad de la empresa en la lucha contra el LA/FT/FP y la corrupción.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR FRENTE A CONDUCTAS ANTIÉTICAS.

Este procedimiento establece la ruta institucional que deben seguir los colaboradores, directivos, contratistas y terceros cuando identifiquen o tengan conocimiento de una conducta antiética, incluyendo conflictos de interés, incumplimientos del Código de Ética, irregularidades operativas o señales de alerta relacionadas con riesgos LA/FT/FP. Su propósito es garantizar una gestión transparente, trazable y respetuosa del debido proceso, en concordancia con el PTEE y el SARLAFT 2.0.

A. Reporte de la conducta

Toda conducta antiética debe ser reportada de manera inmediata a través de cualquiera de los canales institucionales:

- Jefe inmediato
- Dirección de Talento Humano
- Oficial de Cumplimiento
- Buzón físico o electrónico de denuncias
- Correo institucional de ética
- Línea telefónica interna de reporte

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 12 de 16

El reporte puede ser nominal o anónimo, y debe contener, en la medida de lo posible:

- Descripción del hecho
- Fecha y lugar
- Personas involucradas
- Evidencias o soportes disponibles
- Indicación de si existe riesgo LA/FT/FP asociado

Todos los reportes se registran en el sistema interno de cumplimiento con un código único de caso.

B. Análisis preliminar:

El responsable del caso realiza una validación inicial para determinar:

- Si la conducta corresponde a una infracción ética o un conflicto de interés
- Si existe riesgo LA/FT/FP asociado
- Si se requiere activar protocolos adicionales (seguridad, jurídico, SARLAFT)
- Si la información es suficiente o se debe solicitar ampliación

Resultado de esta etapa:

- Apertura formal de investigación, o
- Archivo preliminar, debidamente justificado.

C. Investigación del caso

Cuando la conducta amerita investigación, se adelantan las siguientes actividades:

- Recolección de documentos, comunicaciones, registros y evidencias
- Entrevistas a personas involucradas o testigos
- Análisis de trazabilidad operativa y documental
- Revisión de controles aplicables (PTEE, SARLAFT, RIT, contratos)
- Evaluación del impacto y la gravedad de la conducta

Durante esta etapa se garantiza:

- Confidencialidad

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
			Vigente: 25-02-2026
	Versión 02		Página 13 de 16

- Protección del reportante
- Imparcialidad
- Respeto al debido proceso

D. Determinación de medidas.

Con base en los hallazgos, el responsable del caso emite un informe de conclusiones, que incluye:

- Hechos verificados
- Evidencias recopiladas
- Normas o políticas vulneradas
- Nivel de gravedad (leve, grave, gravísima)
- Riesgos asociados (operativos, reputacionales, LA/FT/FP)
- Recomendación de medidas

Las medidas pueden incluir:

- Llamado de atención
- Capacitación obligatoria
- Suspensión de funciones
- Terminación de contrato laboral o comercial
- Reporte a autoridades competentes (cuando aplique)
- Ajustes de control o mejora de procesos

E. Documentación y cierre: Todo el proceso debe quedar documentado en el expediente del caso.

F. Retroalimentación y mejora: Los resultados de los casos serán insumo para ajustar políticas y procedimientos, fortalecer controles del PTEE y del SARLAFT, diseñar capacitaciones específicas, identificar dilemas éticos recurrentes y fortalecer la cultura organizacional

8. EVALUACIONES PERIÓDICAS DE PERCEPCIÓN ÉTICA.

VIASERVIN LTDA realizará evaluaciones periódicas para medir la percepción ética de los colaboradores y directivos, con el fin de identificar fortalezas, riesgos, dilemas cotidianos y oportunidades de mejora en la cultura organizacional. Estas

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 14 de 16

evaluaciones permiten verificar la efectividad del Código de Ética, del PTEE y de los controles asociados al SARLAFT 2.0.

La percepción ética se medirá mediante instrumentos como encuestas internas, entrevistas estructuradas, análisis de casos reportados, revisión de indicadores de conducta o espacios de retroalimentación grupal. Estos mecanismos permiten evaluar el nivel de conocimiento del Código, la confianza en los canales de denuncia, la identificación de dilemas éticos y la coherencia entre los valores institucionales y las prácticas diarias.

Las evaluaciones se realizarán al menos una vez al año, sin perjuicio de que puedan efectuarse con mayor frecuencia cuando se presenten cambios normativos, incidentes relevantes, riesgos emergentes o recomendaciones de auditoría.

La Dirección de Talento Humano, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, será la instancia responsable de diseñar los instrumentos, aplicar las evaluaciones, analizar los resultados y presentar recomendaciones a la alta dirección. Los hallazgos se utilizarán para fortalecer la cultura ética, ajustar controles, mejorar procesos y orientar las capacitaciones obligatorias del PTEE.

9. DILEMAS ÉTICOS COTIDIANOS.

En el ejercicio diario de sus funciones, los colaboradores de VIASERVIN LTDA pueden enfrentarse a situaciones que no siempre tienen una respuesta inmediata o evidente. Estos dilemas éticos surgen cuando dos valores, deberes o intereses legítimos entran en tensión y requieren un análisis cuidadoso para actuar conforme al Código de Ética, al PTEE y al SARLAFT 2.0.

Entre los dilemas éticos más frecuentes se encuentran:

- Recibir obsequios, favores o invitaciones de proveedores o clientes que puedan comprometer la objetividad.
- Gestionar información confidencial cuando existe presión externa para divulgarla.
- Identificar señales de alerta o comportamientos sospechosos y sentir temor a represalias por reportarlos.
- Tener vínculos personales o familiares con terceros que participan en procesos de contratación o toma de decisiones.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 15 de 16

- Enfrentar instrucciones que podrían contradecir los valores institucionales o las normas del PTEE.

Los colaboradores deben analizar estas situaciones con base en los valores corporativos, consultar a su jefe inmediato, Talento Humano o al Oficial de Cumplimiento, y utilizar los canales de denuncia cuando corresponda. El objetivo es garantizar decisiones éticas, transparentes y alineadas con la integridad institucional.

10. CANALES PARA DENUNCIAR CONDUCTAS ANTIÉTICAS.

VIASERVIN LTDA dispone de canales formales, confidenciales y trazables para reportar conductas antiéticas, conflictos de interés, irregularidades operativas o señales de alerta relacionadas con riesgos LA/FT/FP. Estos canales garantizan la protección del reportante y permiten una gestión adecuada de los casos conforme al PTEE.

Los canales disponibles son:

- Jefe inmediato
- Dirección de Talento Humano
- Oficial de Cumplimiento
- Comité de Ética
- Buzón físico de denuncias ubicado en la sede administrativa
- Buzón electrónico de denuncias (correo institucional de ética)
- Línea telefónica interna de reporte
- Canal externo para terceros, disponible en la página web corporativa

11. OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES ÉTICAS.

La participación en las capacitaciones éticas es obligatoria para todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros vinculados contractualmente con VIASERVIN LTDA. Estas actividades formativas hacen parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial –PTEE– y del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP –SARLAFT 2.0–, y tienen como propósito fortalecer la cultura ética, prevenir riesgos asociados a conductas indebidas y garantizar la correcta aplicación del Código de Ética y de las políticas internas de cumplimiento.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADO CON EL SARLAFT Y EL PTEE		VIA-PTGG-08
	Versión 02		Vigente: 25-02-2026
			Página 16 de 16

Las capacitaciones podrán realizarse de manera presencial, virtual, sincrónica, asincrónica, mediante herramientas tecnológicas o material de apoyo según lo determine la empresa, y deberán ser atendidas dentro de los plazos y condiciones establecidos. La inasistencia injustificada, el incumplimiento reiterado o la falta de participación podrán considerarse como una vulneración a los deberes de cumplimiento y dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales o legales a que haya lugar.

Cada colaborador es responsable de mantenerse actualizado respecto de los contenidos impartidos, participar en las evaluaciones o verificaciones de conocimiento cuando sean requeridas y aplicar en su labor diaria los principios, controles y lineamientos impartidos. La empresa podrá exigir evidencia de participación y aprobar mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Oficial de cumplimiento		Gerente Coordinador SIG-SST		Junta de Socios	